

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Policía Local**

Núm. 5.947/2010

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha abajo indicada, ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

“ Decreto.- Declaración de alta de ficheros de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos.

Los servicios técnicos han elaborado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición publicada en el “ Boletín Oficial del Estado” o Diario Oficial.

Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, DISPONGO:

Primero.- Proceder al alta de los ficheros con datos de carácter personal que se relacionan como anexo.

Segundo.- Para garantizar la seguridad de los datos de dichos ficheros que la legislación exige, los responsables del tratamiento adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias.

Tercero.- El ejercicio de los derechos de las personas de acceso, rectificación, cancelación y oposición serán ejercitados por los

afectados en el servicio indicado para cada fichero en la forma reglamentaria establecida.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente, junto a su anexo, a fin de dar publicidad legal a la inscripción de los ficheros y su contenido.

Quinto.- El presente Decreto será de aplicación a partir de la fecha de su publicación conforme a lo prevenido en el apartado anterior.

Córdoba, 20 de Mayo de 2010.- El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

ANEXO

Nombre del fichero: Registro de Videovigilancia en Dependencias Caballería P. Local

Descripción: Contiene las grabaciones de vídeo de distintas dependencias y zonas de acceso a las instalaciones de Caballería de la Policía Local de Córdoba.

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Video vigilancia de distintas dependencias y zonas de acceso a las instalaciones de Caballería de la Policía Local de Córdoba.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que accedan a las dependencias y zonas de acceso a las instalaciones de Caballería de la Policía Local de Córdoba.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Imagen.

Cesión o comunicación de datos: Si. Órganos Judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Órgano de la Administración responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de la Policía Local. Avenida de Los Custodios s/n, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

Córdoba 20 de mayo de 2010.- El Concejal Delegado Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.